

RESOLUCIÓN No.0643-2014

“Por medio de la cual se modifica el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Departamental, como representante legal, dirigir la función administrativa a cargo de la entidad, para un normal cumplimiento de sus funciones

Que como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.

Que por motivos de las festividades de fin de año y teniendo en cuenta que algunos funcionarios salen fuera de la ciudad a pasar el 31 de diciembre de 2014 y las dificultades que se presentan en el transporte el 01 de enero de 2015, no se laborará el día 02 de enero de 2015.

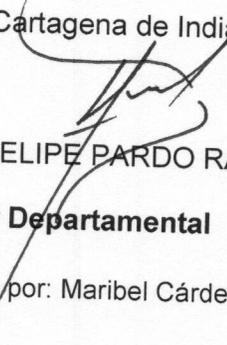
Que por lo anterior, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Por motivos de las festividades de fin de año y teniendo en cuenta que algunos funcionarios salen fuera de la ciudad a pasar el 31 de diciembre de 2014 y las dificultades que se presentan en el transporte el 01 de enero de 2015, no se laborará el día 02 de enero de 2015.

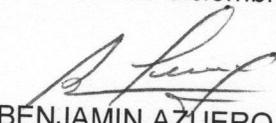
COMUNUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de diciembre de 2014


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Contralor Departamental

Proyectado por: Maribel Cárdenas


BENJAMIN AZUERO ANGULO

Subcontralor Departamental